

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 112

Fecha Estado: 23/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160099800	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA FLOREZ DE PEREZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia se hace necesario fijar como nueva fecha para que tenga lugar para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos (2.00) de la tarde. M.M.M.	20/08/2021		
05001310500620190004800	Ordinario	OSCAR CORREA FLOREZ	COLPENSIONES	Auto requiere se ordena requerir nuevamente, para que se sirva aportar al proceso en el menor tiempo posible lo solicitado mediante dicho oficio, a efectos de poder continuar con el trámite del proceso y celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento. Anéxese el citado oficio 040. LR	20/08/2021		
05001310500620200040800	Ejecutivo Conexo	MARTHA LUCIA AGUDELO POSADA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No accede a la solicitud de entrega de depósito judicial. M.M.M.	20/08/2021		
05001310500620210007100	Ordinario	LUZ MARINA ARROYAVE QUIROZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Dentro de este proceso ordinario laboral, encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda. LR	20/08/2021		
05001310500620210007800	Ordinario	MARIA NUBIA USUGA GOEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda Dentro de este proceso ordinario laboral, encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda. LR	20/08/2021		
05001310500620210028500	Tutelas	ALBA NURY ISAZA GOMEZ	NUEVA EPS	Auto requiere antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar al doctor Fernando Adolfo Echavarría Díez, en calidad de representante legal de la accionada nivel regional, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe por que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 28 de julio de 2021 dentro del radicado 2020-00285. DCS	20/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)